

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL  
CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VENTIDÓS.**

Expte. PLN/2022/7

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **4 de Abril de 2022**, y bajo la Presidencia de D. Sergio García Herrero, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos "Eugenio Garrido" de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

**PSOE:**

M<sup>a</sup> DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN  
SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO  
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO  
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO  
CRISTINA TORRES ALONSO

**PP:**

VICTOR MANUEL COLOMA PESQUERA  
SUSANA CALVO GARCÍA  
RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ  
M<sup>a</sup> NURIA SANTOS FERNÁNDEZ  
MARIANO DÍEZ RUBIO

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Estando presente el quórum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL 07.02.2022.**

Se solicita por el Presidente si algún miembro del Pleno desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta.

**INTERVENCIONES**

No hay.

**VOTACIÓN**



Por unanimidad de los presentes, (11 votos a favor) queda aprobado el acta del Pleno ordinario celebrado el 7 de febrero de 2022.

## **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 14.02.2022.**

Se solicita por el Sr. Alcalde si algún miembro del Pleno desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta.

### **INTERVENCIONES**

No hay

### **VOTACIÓN**

Por unanimidad de los presentes, (11 votos a favor) queda aprobado el acta de la sesión del Pleno extraordinario celebrado el 14 de febrero de 2022.

## **3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº4 DEL PGOU DE CABEZÓN DE PISUERGA, REDACTADA POR EL ARQUITECTO JAVIER GONZÁLEZ AGREDA Y PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022.

<<La Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día **30 de marzo de 2022**, tras deliberación de sus miembros, y con los votos a favor de los 3 Concejales del Grupo PSOE, y la abstención de los 2 concejales del Grupo PP, dictaminó favorablemente y acordó elevar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

### **ANTECEDENTES**

- 1.- En fecha Abril/2020 se inicia expediente de Modificación Puntual Nº4 del PGOU de Cabezón de Pisuerga, para la desclasificación de seis sectores de suelo urbanizable (SUR-02, SUR-11, SUR-12, SUR-13, SUR-14, SUR-15) y tres sistemas generales (SSGG-EQ-9, SSGG-EQ-12, SSGG-EL-09) y clasificarlos como suelo rústico, mediante documentación redactada por el Arquitecto D. Javier González Agreda, a solicitud del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.
- 2.- Consta asimismo en el expediente Documento Ambiental Estratégico para la evaluación ambiental estratégica simplificada, redactado igualmente por el Arquitecto D. Javier González Agreda.
- 3.- Por Secretaría-Intervención se emitió Informe en fecha 05/05/2020
- 4.- En fecha 19/05/2020 se solicita Informe a los Organismos correspondientes, de acuerdo con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 de la Junta de Castilla y León (Orden FYM/238/2016, de 4 de abril), y que son los siguientes:



ORGANISMO	FECHA RECEPC. SOLICITUD
SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO (URBANISMO)	28/05/2020
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	26/05/2020
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID	26/05/2020
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	27/05/2020
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	26/05/2020
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	25/05/2020
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	26/05/2020
SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO (CARRETERAS)	28/05/2020
DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CASTILLA Y LEÓN	25/05/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO	01/06/2020
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL	26/05/2020

5.- Se han recibido los siguientes Informes:

ORGANISMO	FECHA RECEPCIÓN INFORME
SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO (URBANISMO)	31/08/2020
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	29/06/2020
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID	12/06/2020
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	08/06/2020
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	29/09/2020
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	16/06/2020
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	09/09/2020
SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO (CARRETERAS)	04/06/2020
DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CASTILLA Y LEÓN	NO SE HA RECIBIDO INFORME
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO	24/06/2020



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL	NO SE HA RECIBIDO INFORME
--	---------------------------

6.- En fecha 20/05/2020 se solicita a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

7.- En Pleno Ordinario de fecha 05/10/2020, previo dictamen aprobado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 29/09/2020, se llevó a cabo la aprobación inicial del documento.

8.- El expediente se sometió a información pública por plazo de dos meses, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, en el Diario Norte de Castilla y en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin que durante dicho plazo (del 28 de octubre al 28 de diciembre de 2020), se presentara alegación alguna.

9.- En fecha 02/10/2020 por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se dicta la Orden FYM/1108/2020 por la que se emite el Informe Ambiental Estratégico, que es publicada en el BOCYL de 26/10/2020.

10.- En fecha 05/11/2020 se solicitó Informe previo a la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

11.- En fecha 23/09/2021 se presenta por el promotor documento modificado, en cumplimiento de lo requerido en algunos Informes recibidos.

12.- Por el Arquitecto Municipal se emite Informe en fecha 02/11/2021, donde se indica que para continuar con la tramitación del expediente se propone subsanar un error al que hace referencia el Informe de Diputación, y remitir el nuevo documento presentado a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural para que emita un nuevo Informe.

13.- En fecha 22/11/2021 se envía el nuevo documento a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural para emisión de un nuevo Informe, el cual es emitido el 20/01/2022.

14.- En fecha 01/03/2022, se emite Informe por el Arquitecto Municipal, en el que se señala que puede procederse a la aprobación provisional de esta Modificación Puntual del PGOU.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Según el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

2.- El art. 47.2. II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.



## DICTAMEN QUE SE SOLICITA

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual N<sup>º</sup>4 del PGOU de Cabezón de Pisuerga, promovida por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, y documentación redactada por el Arquitecto D. Javier González Agreda.

Segundo.- Notificar el acuerdo a los Organismos que hayan emitido Informe.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, remitiendo el expediente administrativo original tramitado por el Ayuntamiento o copia compulsada del mismo, así como tres ejemplares de la documentación técnica, junto con su soporte informático, a efectos de que por este Organismo se lleve a cabo la aprobación definitiva.>>

## INTERVENCIONES.

Sr. Alcalde: Explica que el expediente ya fue objeto de la aprobación inicial, y cuenta con los Informes favorables de los Organismos, y el siguiente paso es la aprobación provisional, para enviarlo a la Junta de Castilla y León, a la Comisión Territorial de Urbanismo.

Sr. Víctor Coloma: manifiesta que se van a abstener.

## VOTACIÓN.

Se aprueba por mayoría absoluta, con seis votos a favor de los concejales del Grupo PSOE y cinco abstenciones de los concejales del Grupo PP.

## **4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen interno y Bienestar Social de 30 de marzo de 2022:

<< La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **30 de marzo de 2022**, dictaminó favorablemente, por unanimidad de los 5 concejales (3 del Grupo PSOE y 2 del Grupo PP) la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

Considerando que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 09/03/2022 se incoó procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Considerando que, con fecha 24/03/2022 se elaboró por la Tesorería propuesta de acuerdo incluyendo el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Considerando que, con fecha 24/03/2022 se elaboró por la Secretaría informe en el que se evaluó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento, de acuerdo con la normativa aplicable, así como con las reglas internas aprobadas en la Entidad.



Considerando que, con fecha 24/03/2020 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que, con fecha 24/03/2022 el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del Presidente-Alcalde para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda.

Esta Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno y Bienestar Social considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cabezondepisuerga.sedelectronica.es>

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.>>

## INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Como ya dijimos en la Comisión, la modificación viene a adaptar la ordenanza que teníamos a lo señalado por la jurisprudencia y al Real Decreto. Y se ha incluido la bonificación del 95% en las herencias mortis causa, que antes solo podía ser bonificado cuando el heredero estaba conviviendo o estaba empadronado en ese domicilio y ahora todos los herederos tienen derecho a esa bonificación.

Sr. Víctor Coloma: Nos parece correcta esta propuesta, y vamos a apoyarla. Estamos de acuerdo en que la bonificación del 95% se aplique a los empadronados y a los no empadronados y a los residentes y a los no residentes en esa vivienda.

## VOTACIÓN:



Se aprueba por unanimidad de los 11 concejales, los seis del Grupo PSOE y los cinco del Grupo PP.

**5.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº2022/007 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.**

El Sr. Víctor Coloma pide la palabra por una cuestión de orden. Indica que el Presupuesto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de febrero, después de estar en exposición pública no ha habido alegaciones ni reclamaciones al mismo, pero no ha visto el anuncio en el boletín de la publicación de la aprobación definitiva.

El Sr. Secretario contesta que se va a publicar mañana.

El Sr. Víctor Coloma señala que este punto no se puede debatir, y tiene que quedar sobre la mesa, porque vamos a aprobar una modificación sobre un Presupuesto que no existe, sólo entra en vigor en el momento que se produce la publicación. Tramitar una modificación sobre un Presupuesto que no ha entrado en vigor es totalmente ilegal, y nosotros no vamos a participar en ello. Por tanto pido que se deje sobre la mesa hasta que el Presupuesto entre en vigor, que se producirá cuando se publique la aprobación definitiva.

Sr. Secretario: El Presupuesto entra en vigor en el momento en que no se presentan alegaciones tras el transcurso de los 15 días hábiles posteriores a la publicación de la aprobación inicial. La publicación es independiente.

Sr. Víctor Coloma: Procede a leer el artículo de la Ley que habla de la entrada en vigor del Presupuesto, e indica que si no ha entrado en vigor, aunque esté aprobado, no se puede modificar. Vds. pueden hacer lo que quieran pero se arriesgan a incumplir la ley y que la modificación no tenga validez ninguna. No vamos a participar en eso y lo vamos a recurrir. La Administración tiene procedimientos y hay que cumplirlos.

Sr. Secretario: Comunica un receso de 5 minutos. Tras el mismo, señala que estiman la solicitud del PP de dejar sobre la mesa el asunto hasta que esté publicado el Presupuesto, que será mañana.

**MOCIÓN EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE LA MACROGRANJA PORCINA DE CORCOS DEL VALLE Y A FAVOR DE LA GANADERÍA EXTENSIVA.**

El Sr. Secretario comunica que antes de iniciarse el Pleno, el Grupo Socialista presentó una moción de urgencia para que se debata en este Pleno, de acuerdo con el art. 74.2 del Reglamento Orgánico Municipal, y con el art. 91.4 del ROF, se trata de una moción en contra de la instalación de la macrogranja porcina en Corcos del Valle y a favor de la ganadería extensiva.

El Sr. Alcalde explica que la motivación de la urgencia está en el poco tiempo que queda para presentar alegaciones, solo dos semanas.





## VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Se aprueba la urgencia por mayoría de 6 votos a favor del Grupo PSOE y 5 votos en contra del Grupo PP.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a leer el texto de la moción.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el Expte.: 060-21-AAVA publicado en el BOCYL de 9 de marzo de 2022, la empresa Progatecsa solicita a la Junta de Castilla y León autorización ambiental y evaluación de impacto ambiental para un proyecto de granja porcina en el término municipal de Corcos (Valladolid) que contempla 2660 madres reproductoras, 450 cerdas de reposición y 10 verracos que producirán una media de entre 60.000 y 80.000 lechones.

Este tipo de ganadería intensiva o industrial, y su exponente máximo las macrogranjas, se caracteriza por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio.

Los impactos que generan estas grandes explotaciones son enormes, como por ejemplo la salud pública, dado que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la pérdida de eficiencia de estos medicamentos.

Tienen también una enorme carga medioambiental, tanto por sus emisiones de gases de efecto invernadero, como por la enorme emisión de purines que sobrepasa la capacidad de absorción de los suelos y, provocando un grave desastre ecológico por contaminación de suelos y acuíferos.

Otra grave consecuencia es la contaminación por nitratos de las aguas y la limitación del abastecimiento de agua a las poblaciones afectadas, ya que estas macrogranjas necesitan de una gran cantidad de agua para su funcionamiento. Además, desde el punto de vista medioambiental se produce una contaminación por exceso de nutrientes en las aguas, provocando con ello pérdidas de biodiversidad en los ecosistemas. El origen de este nitrógeno que contamina las aguas deriva, al menos en parte, de los excesos de aportes nitrogenados a los cultivos con fines de fertilización realizados con abonos químicos y purines de animales.

Al respecto, existe una exigencia europea de conformidad con la “Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991”, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura y ganadería.

El aire se verá contaminado por las emanaciones producidas en la granja, se liberarán a la atmósfera dióxido de carbono y metano por el estiércol y purín que causarán malos olores.





La atmósfera será irrespirable durante casi todo el año en torno a la explotación por las balsas de decantación y las parcelas sujetas a abonos de purines que serán esparcidos en 500 Has. Todo esto junto con la aparición de moscas y demás fauna oportunista erosionarán gravemente la calidad de vida de las poblaciones adyacentes.

Los beneficios socio-económicos de esta explotación son nulos para la economía, aportando únicamente perjuicios que mermarán considerablemente las posibilidades de desarrollo de la zona.

A todo esto habría que sumar que tras revisar la documentación pertinente, se ha comprobado que la ubicación de la parcela elegida incumple la distancia mínima a núcleo habitado quedando las construcciones de la explotación a menos de 1000 metros del casco urbano de Aguilarejo. Y que el estudio de impacto ambiental recoge parcelas para la valorización de purines a menor distancia de la que la ley permite de urbanizaciones residenciales en los municipios de Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta así como parcelas que tienen viviendas en su interior en el municipio de Corcos.

También que el calendario de aplicación de purines incluye aplicar estos sobre cebada en Abril o sobre maíz en Septiembre y Octubre, lo que evidentemente implica la destrucción de esos cultivos al tener que enterrarse los purines tras su aplicación en un momento en el que el cultivo se encuentra en un avanzado estado de desarrollo. Además de todo esto, tanto la parcela para la explotación como todas las fincas destinadas a valorización de purines se encuentran incluidas en la zona vulnerable Páramo de Torozos, con una gran contaminación por nitratos. Autorizar esta actividad contribuiría a agravar el problema ya existente en la zona. Sin olvidar que la ubicación de la parcela se haya incluida como suelo agrario de especial protección y en el entorno de espacios protegidos como la ZEC Riberas del Río Pisuerga y Afluentes y la ZEPA Riberas del Pisuerga, quedando parcelas para la valorización de purines dentro de los límites de esos espacios protegidos. Y por último, la segregación incluida en el proyecto incumple la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias, no pudiendo acogerse al apartado b del artículo 25, como el proyecto recoge, al ser destinada a una explotación ganadera.

Por todo ello el grupo municipal socialista presenta la siguiente:

#### MOCIÓN:

En virtud del reglamento del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga elevamos al pleno:

- El ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga rechaza la instalación de macro explotaciones agroganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.
- El ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga expresa su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.
- El ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga insta al Gobierno autonómico de Castilla y León a que emita resolución negativa del expediente 060-21-AAVA publicado en el BOCYL de 9 de marzo de 2022 por el que solicita autorización ambiental y evaluación de impacto ambiental para un proyecto de granja porcina en el término municipal de Corcos (Valladolid)



## INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Creo que es un tema de gran importancia, y aunque desde el Ayuntamiento de Cabezón tengamos que hacernos cargo de los servicios de carácter técnico y jurídico, es necesario luchar por ello. No solamente va a afectar a Cabezón sino a toda la comarca. Hemos tenido contacto con plataformas de lugares donde se han producido instalaciones de este tipo, y nos hablan de pérdida de población, de pérdida de valor del suelo, etc. Y yo como Alcalde considero que la Corporación está totalmente en contra de esta instalación.

Sr. Víctor Coloma: Desconozco el proyecto, pero creo que lo habrán presentado conforme a la ley, ya que si no es así, probablemente no se lo aprueben, porque la ley es muy estricta y son explotaciones bastante sensibles. Si no se cumple la ley, las alegaciones no valen para nada porque directamente el proyecto no se lo van a aprobar. Sé que este tipo de explotaciones tienen bastante más rigor que las explotaciones pequeñas como la mía. Sobre la referencia a los “fertilizantes químicos”, aquí no viene el caso, no se fertiliza nada, se fertilizan las tierras. Una cosa importante es que este tipo de explotaciones genera un empleo estable, en este caso 15 puestos directos y 10 puestos indirectos, y es un empleo de calidad, no como antes que a lo mejor con dos personas tenían que ocuparse de toda la explotación. La calidad del producto pues es discutible, yo supongo que será de la máxima calidad, y eso me consta, es un producto tipo duroc. Ellos son los máximos interesados de que la calidad sea máxima. Sobre el afinamiento, me suena muy raro, y el máximo interesado en que los animales estén bien es el ganadero, porque los animales producen más, enferman menos, en definitiva son más rentables. Señala que el uso de antibióticos está totalmente restringido y controlado, y cuando a los animales se les dan tiene que haber una receta. Al lado hay una granja de un millón o dos millones de gallinas, y nadie sabe que hay ahí esa cantidad. Ahora no son granjas de hace 50 o 25 años, son granjas con una normativa mucho más estricta. Vds. pueden hacer lo que quieran, pero decir una serie de frivolidades, e incluso mentiras para este tipo de explotaciones, no me parece correcto. Si no conocen el proyecto y no conocen como funciona la granja, y opinan sobre ello, también me parece un poco excesivo. Nosotros nos vamos a abstener.

Sra. Beatriz Fernández: no es desconocimiento, son datos, es a 3 km de Cabezón, en Corcos del Valle.

Sr. Mariano Díez: Hace referencia al agua sucia y los olores en la zona del puente de la empresa Mateos, dice que igual el Ayuntamiento también debería gastar dinero ahí. Y con la empresa Hisamar, hay sanciones por vertidos que estamos pagando todos los vecinos. Con esto no hay mociones, ni nos gastamos dinero.

Sr. Alcalde: Sobre la creación de empleo estable, indica que por la experiencia que se nos ha transmitido, esos puestos de trabajo se quedan en menos de la mitad de lo que prometen. Indica que aquí no hablamos de ganaderos sino de macroindustrias. Señala que la ley es muy flexible, que estos proyectos muchas veces incurren en errores, y que la mayoría de los vecinos de Cabezón está en contra de la instalación de la macrogranja, para no sufrir los efectos que se van a producir en un futuro, y que no van a afectar solo a Cabezón, sino a toda la comarca, afectará a la Denominación de Origen Cigales, afectará a las poblaciones de San Martín, Trigueros, Corco, Cubillas, a Santovenia y al propio Valladolid. Indica que ya no hay más que hablar y pasamos a la votación.

Sr. Víctor Coloma: Señala que quiere tener un turno de réplica. Indica que sin entrar en demasiada polémica y sin conocer el proyecto concreto, Vd. (por el Alcalde), ha hablado de contaminantes, del uso de fertilizantes, etc. Los abonos y purines que producen esos cerdos se van a utilizar para abonar las fincas de la zona, y se va a evitar que los agricultores de la zona tengan que comprar abonos químicos. Se



intenta favorecer a las explotaciones por la escasez de fertilizantes provocado por la invasión de Rusia en Ucrania. Por un lado han subido mucho los precios de los fertilizantes, y por otro, hay escasez. Si no se abona, no se van a poder recoger las cosechas. A nivel mundial hay posibilidades de que se recoja la mitad de la cosecha de años anteriores.

Sr. Alcalde: Aquí no estamos hablando de purines en un término normal, sino de los purines de cerca de 80.000 cabezas de ganado.

Sr. Víctor Coloma: Dice que si queremos comer, y comer barato, sólo es posible con este tipo de granjas. A mí me gustaría que hubiese granjas pequeñas de las que viviese una familia, pero eso no es posible.

Sr. Nuria Santos: Se refiere al tema de los purines, a Iberdrola y otros centros de producción energética que recogen los purines de las macrogranjas, que no trabajan con luz ni energías renovables, que utilizan esos purines. Indica que no está a favor de las macrogranjas.

#### **VOTACIÓN:**

Se aprueba con 6 votos a favor (del Grupo PSOE), 4 votos en contra (Víctor Manuel Coloma Pesquera, Rubén Pérez Rodríguez, Mariano Díez Rubio y Susana Calvo García) y 1 abstención de Nuria Santos Fernández.

#### **6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados por Alcaldía y por Concejal delegada de Hacienda que aparecen publicados en el portal del concejal de la página web del Ayuntamiento. En este Pleno se puso a la consideración de los Sres. Concejales las Resoluciones que van desde la N<sup>o</sup>49 hasta la N<sup>o</sup>156 de 2022.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales si quieren hacer alguna observación.

Sr. Víctor Coloma: Sobre un Decreto, el de la aprobación de la liquidación del 2021, debería haberse hecho en un punto del orden del día, como se ha hecho siempre, que es lo normal. Como se ha hecho este año no se ha hecho nunca. Indica que al meterlo dentro del listado donde están todas las resoluciones se ha hecho “de tapadillo”, expresión que provoca una discusión entre el Sr. Coloma y varios concejales del Equipo de Gobierno.

#### **7.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

##### Obras del Puento:

Respecto a los plazos y las fechas no puedo avanzar nada, para no crear confusión ni a los vecinos ni a vosotros, porque desde la Junta es lo que nos dijeron.

Tuvimos una reunión con el Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente, en la que estaban el Jefe de este Servicio Territorial Félix Romanos, el Jefe de

Conservación y Explotación Carlos Martín Martínez, y los representantes de la empresa licitadora. Nos explicaron cómo iba a transcurrir la obra, y tratar de todos los servicios afectados en la intervención. Respecto a canalizaciones que pasan por el puente y ya hemos hablado con la empresa suministradora de gas, electricidad y telefonía. La intervención contempla aplicar una losa de hormigón armado de 25 cm, y tenemos que tener previstas cualquier canalización previa antes de la ejecución de la obra, para no tener que intervenir en unos cuantos años. De Telefónica ya están aquí, del gas han dicho que no, que con las que tienen no necesitan hacer ninguna intervención, Iberdrola sí que van a instalar dos canalizaciones, y nosotros también tenemos que instalar una tubería paralela de agua potable para tener la red doble en ese punto.

Sobre el inicio de la obra, y ante la posibilidad de adelantarla o retrasarla pensando en Colegios, Fiestas Patronales, agricultores, desde la Junta nos comunicaron que lo idóneo era empezar las obras según el calendario que tienen establecido. Que tenían que preparar paneles informativos de corte del puente. Y que de momento no diéramos ninguna fecha oficialmente, pero que previsiblemente el corte al tráfico se haría el 18 de abril. Nos pusimos en contacto con el presidente de la Junta agropecuaria y nos dijo que cuanto antes se comenzara mejor, por el tema de la cosecha, para poder pasar con los tractores, ya que tienen almacenes o naves en un sitio y las tierras en otro.

Tratamos los temas del transporte público para dar la mayor comunicación entre las dos partes del pueblo, y a día de hoy, la Junta no nos ha comunicado nada, y la empresa La Regional ha pasado ya una oferta de lanzaderas para dar el mismo servicio que se dio la vez anterior. La otra vez que estuvo cortado el gasto no corrió a cargo de la Junta, sino que fue primer a cargo del Ayuntamiento y después a cargo de Diputación. En las reuniones nos han dejado ver que son ellos los que se van a hacer cargo, pero de momento no está confirmado.

Sobre el transporte de escolares, nos hemos encontrado con un problema, porque se está gestionando desde Dirección Provincial de Educación. Afecta al transporte de alumnos a Valladolid a los Institutos e iban a contabilizar los viajeros que son, y adaptar los autobuses para cada trayecto. Y respecto al transporte de escolares desde el municipio al colegio, pues son 204 alumnos los que usan esos autobuses, y lo han solicitado 35 alumnos más. Llenando los autobuses al 100% se quedan 20 alumnos sin transporte, y no han concedido un autobús más. Por lo que estamos valorando implantarlo nosotros, desde el Ayuntamiento mientras transcurran las obras, pues se trata de 35 familias.

Se ha solicitado a la Gerencia de Salud Este, telefónicamente, que de alguna forma den el servicio de atención primaria en el Hogar del jubilado, exponiendo los motivos y las razones más que claras sobre la situación (muchas persona mayores), y la respuesta ha sido negativa, y desde mi punto de vista poniendo excusas a algo que se podría hacer sin ningún problema. Por lo menos los días que no haya saliente de guardia estén los dos equipos médicos en el consultorio. Aun así, se ha dado traslado por escrito de esta petición. También se lo he pedido al Delegado Territorial para ver si puede mediar, pues creo que es una cosa factible, que los médicos vayan en vez de al Consultorio al Hogar del Jubilado y atiendan las cartillas que haya en el otro lado.

Esta semana tendremos una reunión con la Junta para que durante la obra se pueda habilitar un paso. Inicialmente nos dijeron que cortaban directamente a peatones, pero vamos a ver si durante los periodos en que no estén trabajando se pueda abrir un paso de peatones. Nos dijeron que era muy complicado, porque la propia intervención lo requería así, no porque las máquinas estuvieran paradas, sino

porque se levanta el pavimento o cosas así. Inicialmente la obra iba a durar un año pero ya lo redujeron a 9 meses

Se ha solicitado a la Delegación y Subdelegación del Gobierno, el apoyo para instalar una plataforma o pasarela para dar servicio de paso peatonal por el río. Así como a Capitanía, para trasladarle la misma petición. El Subdelegado me ha transmitido que está pendiente de ello, nos pidió que se le remitiesen unos planos de por donde podía ubicarse, una motivación de la situación, etc. Se trata de una situación complicada para todos, los niños de los Colegios, los negocios, los bares o las fábricas.

Respecto a las Fiestas, teníamos ya la programación preparada, y las obras nos han cambiado algunas actividades como la procesión del santo, pero se celebrarán con normalidad, y en dos semanas o así estará disponible el Programa.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### Preguntas del concejal Sr. Mariano Díez.

1) Se refiere a los vertidos y la suciedad provocados por la empresa Mateos, y por los olores de la empresa Hisamar.

Sr. Alcalde: Respecto a eso que sepas que sí que se avisa al Guardia Forestal, a Medio Ambiente. Se ha comunicado dos veces a Mariano el Gerente de la empresa, una vez había un atranque en las arquetas y si que estamos avisando directamente a la Guardia de Medio Ambiente. Esto es como las macrogranjas, ese control de vertidos no es un control que pueda hacer el Ayuntamiento, para eso están los agentes medioambientales.

### Preguntas del concejal Sr. Víctor Coloma.

1) Sobre los hundimientos de las bodegas. Nos preocupa a nosotros y sobre todo a los vecinos de la zona, que ya es escandaloso. No hay ninguna solución, aquello sigue abandonado a su suerte. Ha habido ya sentencias pero el Ayuntamiento no toma cartas en el asunto. No soluciona nada, sigue perjudicando a los vecinos y esto ya clama al cielo. Hay que toma una decisión y solucionar este asunto.

2) Sobre el puente. Nos gustaría participar en alguna reunión con alguno de los Grupos o los vecinos. Nos gustaría participar y tener conocimiento de las actuaciones que tienen en mano, y no por terceras personas.

3) Sobre los vertidos del río. Es un tema que también lleva muchos años y hay que tomar una decisión para acabar con ello. Me llama la atención como se pudo concentrar el vertido en la zona de Mateos a la depuradora que tiene el municipio de Cabezón, y el final de ese vertido en el mismo puente, es un vertido que tiene un aspecto fatal y seguramente que contaminante, y ni se quita ese vertido ni se elimina el impacto visual que tiene, en una zona emblemática de nuestro pueblo. Yo creo que el Ayuntamiento tiene que tomar cartas en el asunto e intentar solucionarlo.

4) Sobre las obras de la piscina. Es un tema que también me preocupa porque la temporada avanza, y aquello va a medio gas. Sería importante que se diese un acelerón para poder abrir sobre las mismas fechas que otros años. Si se ha incrementado el presupuesto y va a costar una pasta, para que los vecinos podamos disfrutar de esas instalaciones.



Sr. Alcalde: sobre los vertidos del río, como bien dice Vd. lleva muchísimos años, desconozco por qué no se ha incluido en la red municipal, pero entiendo que tiene una autorización concedida por la CHD y en base a ella tiene permiso de vertidos, y reitero que nosotros comunicamos a la Guardia de Medio Ambiente cuando veamos algún incidente de este tipo, pero es ese Organismo el que debería sancionar.

Seguidamente, la presidenta levanta la Sesión siendo las 20:42 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Sergio García Herrero

EL SECRETARIO

Juan Melero Calzada

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

